



El Presidente de la República Peruana. — Por cuanto
atendiendo a los servicios y méritos del Oficial primero
del Ministerio de Guerra y Marina D. Gaspar Gorra-
les de Candamo, he venido en nombrarle Oficial
primero del Ministerio de la Guerra, con la anti-
guedad de diez de octubre del año próximo ante-
rior. — Por tanto, ordeno y mando se hagan y re-
conocen por tal y gozándole y haciéndole gozar
de todas las distinciones y preeminencias que
por este título le corresponden. Para lo que se le
se expedia el presente, firmado por mí, sellado
con el sello provisional del Estado, y refrendado por
el Ministro de Estado en el departamento de la Guerra
del que se tomara razón donde correspondía. — Dado
en Lima a 22 de Mayo de 1823. A. de la Independencia.
2.º de la República. — José de la Riva Agüero. — Por or-
den de S. E. — Ramón Herrera. — S. E. confiere tí-
tulo de Oficial primero del Ministerio de Guerra
al de igual clase de el de Guerra y Marina Don
Gaspar Gorrales de Candamo. —

El teniente Coronel
en 29 de Mayo



O. L. 94-32. MH-0694
Co. 22
Doc. 103
Vol. 1